

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2582/04 interpuesto por doña María Dolores Agüi Venegas, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 22 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 22 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2582/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DOLORES AGÜI VENEGAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2582/04 interpuesto por doña María Dolores Agüi Venegas contra la Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pinches, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2582/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez».

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 351/05 interpuesto por doña Eladia de la Torre Cadena, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 24 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 351/05 INTERPUESTO POR DOÑA ELADIA DE LA TORRE CADENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 351/05 interpuesto por doña Eladia de la Torre Cadena contra la Resolución de 17 de enero de 2005 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se modifica la Resolución de 15 de julio de 2004 que aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, aprobándose nueva resolución definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 351/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Delegación (BOJA núm. 27, de 10.2.2005).*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Orden antes citada, así como en el art. 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2004, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 24 de febrero de 2005.

## A N E X O

## INSTITUCIONALES PUBLICAS

Sector: Personas mayores.  
Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.01.21.46901.31D.6  
01.21.00.01.21.44101.31D.0  
01.21.00.01.21.76501.31D.5  
01.21.00.17.21.76300.31D.8

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Almendo, El	Construcción	048.100,00 €
Ayuntamiento	Almonaster la Real	Programa	009.015,18 €
Ayuntamiento	Beas(Fuente la Corcha)	Ampliación/Reforma	014.142,08 €
Ayuntamiento	Beas(Candón)	Ampliación/Reforma	022.510,23 €
Ayuntamiento	Cala	Construcción	046.811,25 €
Ayuntamiento	Calañas	Ampliación/Reforma	048.188,45 €
Ayuntamiento	Cartaya	Mantenimiento	038.398,38 €
Ayuntamiento	Encinasola	Construcción	018.030,36 €
Ayuntamiento	Galaroza	Adquisición	075.000,00 €
Ayuntamiento	Granado, El	Construcción	060.101,21 €
Universidad	Huelva	Programa	015.000,00 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Mantenimiento	009.616,39 €
Ayuntamiento	Lepe	Construcción	030.050,61 €
Ayuntamiento	Moguer	Construcción	006.681,46 €
Ayuntamiento	Sta.Olalla del Cala	Construcción	072.121,45 €
Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	Construcción	035.380,13 €
Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	Construcción	028.386,86 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	039.088,88 €
Ayuntamiento	Zufre	Ampliación/Reforma	029.968,66 €

Sector: Personas con discapacidad.  
Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.01.21.46900.31C.4  
01.21.00.01.21.76500.31C.3

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Alosno	Programa	010.000,00 €
Ayuntamiento	Alosno	Elim.Barreras Arq.	021.035,42 €
Manc.Campiña-Andevalo	Beas	Programa	016.000,00 €
Manc.Campiña-Andevalo	Beas	Construcción	127.710,50 €
"Desarrollo del Condado	Bonares	Programa	012.963,16 €
Ayuntamiento	Bollullos del Condado	Eliminación Barreras	024.596,11 €
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	012.020,24 €
Ayuntamiento	Cortegana	Programa	010.000,00 €
Ayuntamiento	Galaroza	Eliminación Barreras	019.532,89 €
Manc. "Islantilla"	Isla Cristina-Lepe	Programa	012.020,24 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Programa	026.000,00 €
Ayuntamiento	La Palma del Condado	Ampliación/Reforma	101.799,91 €

## INSTITUCIONALES PRIVADAS

Sector: Personas mayores.  
Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.01.21.48803.31D.5  
01.21.00.17.21.78101.31D.5  
01.21.00.01.21.78401.31D.2

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Resid. "Virgen de los Angeles"	Aracena	Mantenimiento	024.191,48 €
Club Pens.Las Maravillas	Aracena	Programa	006.100,00 €
Asoc. de Mayores	Calañas	Programa	006.212,85 €
Asoc.Juan Perez Pastor	Cartaya	Programa	009.200,00 €
Club Pen.El Amparo	Campillo, El	Mantenimiento	007.212,00 €
Resid.Ancianos	Huelva	Mantenimiento	048.080,97 €
Asoc. Riojipas	Huelva	Programa	014.424,29 €
Fund. "Sta. Mª. de Belén"	Huelva	Ampliación/Reforma	211.236,68 €
Asoc. Alzheimer"	Huelva	Construcción	026.773,52 €
Asoc. Alzheimer	Huelva	Ampliación/Reforma	028.999,80 €
Asoc. Alzheimer	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc. "Punta del Sebo"	Huelva	Mantenimiento	007.464,60 €
Asoc. Geron	Huelva	Programa	012.020,24 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc. Asoisma	Isla Cristina	Programa	010.818,22 €
Asoc. de Mayores	Punta Umbria	Programa	009.000,00 €
Asoc.Virgen del Carmen	Trigueros	Construcción	030.050,61 €
Club Pens.San Vicente"	Zalamea la Real	Mantenimiento	009.500,00 €
Res.Ancianos	Zalamea la Real	Mantenimiento	011.649,19 €

Sector: Personas con discapacidad.  
Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.01.21.48800.31C.1  
01.21.00.01.21.78400.31C.0

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc.La Canariega	Almonte	Mantenimiento	011.351,67 €
Asoc. Aproasca	Ayamonte	Mantenimiento	009.616,20 €
Asoc. Aspandaya	Ayamonte	Mantenimiento	013.522,77 €
Asoc.Aspromin	Campillo	Programa	009.015,18 €
Asoc.Aspandicar	Cartaya	Programa	007.512,65 €
Asoc.Aspandicar	Cartaya	Mantenimiento	013.522,77 €
Asoc.Fuenteviejas	Cortegana	Programa	007.512,65 €
Asoc. ASPACEHU	Huelva	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. ASPACEHU	Huelva	Mantenimiento	018.030,36 €
Asoc.Cultural de Sordos	Huelva	Mantenimiento	033.055,67 €
Asoc. Alceo	Huelva	Mantenimiento	006.250,00 €
Asoc. Ansares	Huelva	Mantenimiento	007.274,01 €
Asoc.Alcer Onuba	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc.Escler.Multiple	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc.Laringectomizados	Huelva	Mantenimiento	007.737,94 €
Asoc.Padres H.con Prob.	Huelva	Mantenimiento	008.570,00 €
Asoc. Aones	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc. Asprodes	Huelva	Mantenimiento	015.025,30 €
Feder.Pro.Minusv.Fisic.	Huelva	Mantenimiento	042.638,41 €
Feder.Prov.Minusv.Fis.	Huelva	Programa	060.101,21 €
Fraternidad Cristiana	Huelva	Mantenimiento	024.799,43 €
Asoc.Lúpicos	Huelva	Mantenimiento	009.656,24 €
Asoc. ASPACEHU	Huelva	Programa	007.512,65 €
Asoc.Cultural Sordos	Huelva	Programa	012.738,68 €
Asoc.Escler.Multiple	Huelva	Programa	009.015,18 €
Asoc. Ansares	Huelva	Programa	009.015,18 €
Asoc. Aones	Huelva	Programa	007.512,65 €
Fundación TAU	Huelva	Programa	012.020,24 €
Asamblea Cruz Roja	Huelva	Programa	012.020,24 €
Asoc. Esquizofrénicos	Huelva	Programa	009.015,18 €
Feder.Onubense Discp.	Huelva	Programa	007.512,65 €
Asoc. ASPACEHU	Huelva	Equipamiento	050.000,00 €
Asoc. Asidem	Isla Cristina	Programa	012.020,24 €
Asoc. Aspandle	Lepe	Programa	007.512,65 €
Asoc. Aspandle	Lepe	Construcción	075.126,51 €
Asoc.Abiriendo Puertas	Moguer	Programa	007.512,65 €
Asoc. Manuel Betanzos	Rociana del Condado	Programa	013.522,77 €
Asoc. Apamys	Valverde del Camino	Ampliación/Reforma	012.853,25 €
Asoc. Ariselvi	Villablanca	Programa	009.000,00 €
Asoc. Ariselvi.	Villablanca	Mantenimiento	013.101,17 €

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, instrumentadas mediante convenio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran a continuación, instrumentadas mediante convenio.

Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Córdoba, la Universidad de Córdoba y Cajasur para la restauración de la Capilla de San Bartolomé, de Córdoba.